



MUNICIPALIDAD DE TANCACHA

CONCEJO DELIBERANTE

DEPARTAMENTO TERCERO ARRIBA | PEDANÍA CAPILLA DE RODRIGUEZ | CÓRDOBA | ARGENTINA
Bartolomé Mitre 529 – CPA X5933BFK – Tancacha – Tel./Fax (03571) 460901
concejodeliberante@tancacha.gob.ar



2020 - AÑO del GRAL
MANUEL BELGRANO
DECRETO PRESIDENCIAL 02/2020

ORDENANZA N° 1212/2020

VISTO:

En virtud a la necesidad de nivelar los salarios de los trabajadores no afiliados a ningún gremio, y aproximarse a cubrir la canasta básica de supervivencia. Situación agravada por el avance de la pandemia mundial por el virus Covid-19.

Y CONSIDERANDO:

Que como consecuencia de tal situación, el Departamento Ejecutivo Municipal ha considerado necesario proceder a modificar hasta donde sea posible, los niveles de Remuneración del Personal, lo cual impone el dictado de la correspondiente Ordenanza.

Que ello es así, conforme a lo establecido en la Ordenanza Normativa de Presupuesto y en la Ley Orgánica Municipal N° 8102.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE TANCACHA

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

Art.1°: DETERMINASE para este año 2020 un incremento salarial a trabajadores que no se encuentran afiliados a ningún gremio, comprendiendo la difícil situación económica que nos encontramos atravesando. Dicho incremento equivalente a un 5% (Cinco por ciento) se liquidará a partir del mes de Agosto, pagadero en Septiembre de 2020.

Art.2: Se establece que los Empleados Municipales no agremiados, quedan sujetos al Acta Acuerdo firmada por el Ejecutivo Municipal de Tancacha y las Autoridades del S.U.O.E.M. Rio Tercero y Zona.

Art.3: DISPONGASE entregar copia de la presente al Jefe de Personal y al Departamento que corresponda, para que procedan en consecuencia.



MUNICIPALIDAD DE TANCACHA CONCEJO DELIBERANTE

DEPARTAMENTO TERCERO ARRIBA | PEDANÍA CAPILLA DE RODRIGUEZ | CÓRDOBA | ARGENTINA
Bartolomé Mitre 529 – CPA X5933BFK – Tancacha – Tel./Fax (03571) 460901
concejodeliberante@tancacha.gob.ar



Art.4: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

Aprobada por unanimidad en Sesión Ordinaria de fecha jueves 03 de Septiembre de 2020, según consta en Acta N° 14/2020 del Libro de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Tancacha.